

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 02-2024 DEL DÍA JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024.**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del acta de sesión Ordinaria Nro. 01-2024 del 05 de enero del 2024.

2.- Conocimiento, análisis y resolución en **PRIMER DEBATE** del proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO" y del **Informe Nro. 001-CPLF-GADMC-2024**, emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización.

3.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Oficio Nro. 0362-2023-UJM-CC, suscrito por Dr. Hernán Ramiro Peñaherrera Diaz, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Catamayo, concerniente al proceso Nro. 11202-2013-0100 que tramita la señora **LUZ MARÍA CORDOVA ARMIJOS Y OTRA.**

4.- Clausura de la sesión

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

En la ciudad de Catamayo, a los once días del mes de enero del 2024, siendo las ocho horas dieciséis minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Catamayo, previa convocatoria de la Abg. Janet del Cisne Guerrero Luzuriaga, Alcaldesa del cantón Catamayo, se reúnen en sesión ordinaria las y los señores concejales: **Dra. María José Celi, Abg. Rommel Duran, Ing. Francisco Hidalgo, Dr. Paúl Patiño y Dr. Leodan Ruiz**, funcionarios: Abg. Andrés Ortega, Asesor Jurídico, Arq. Mayra Silva, Directora de Planificación y Ing. Edgar Quizhpe, Director de Gestión Ambiental, por parte del ejecutivo se procede a instalar la sesión, seguidamente dispone la constatación del quórum reglamentario el cual se informa la asistencia de cinco señores concejales de cinco convocados; por lo tanto, conforme Ley existe el quórum reglamentario, poniendo a consideración el orden del día; el cual fue aprobado conforme lo planteado por el ejecutivo.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 01-2024 DEL 05 DE ENERO DEL 2024.**

Se realizaron algunas observaciones en cuanto a las intervenciones que realizó el concejal Leodan Ruiz en el cuarto punto del orden del día.

**2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO,**



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO” Y DEL INFORME NRO. 001-CPLF-GADMC-2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.**

**ALCALDESA JANET GUERRERO.** - Le concede la palabra al Abg. Francisco Hidalgo en calidad de presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización

**CONCEJAL FRANCISCO HIDALGO.** - Pone a conocimiento los antecedentes del informe, conclusiones y recomendaciones

Mediante oficio **No. GADMC-A-2023-501**, de fecha 08 de noviembre del 2023, se remite a la Comisión de Legislación y Fiscalización, el proyecto de “REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO”, propuesta por el Abg. Rommel Durán Paute, Vicealcalde del cantón Catamayo, para que se continúe con el trámite respectivo.

Se reúne la Comisión de Legislación y Fiscalización en Sesión Ordinaria No. 004-2023-SE, el día martes 21 de noviembre de 2023, para el Conocimiento y Análisis del oficio No. **GADMC-A-2023-501**, referente al Proyecto de “REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO”, propuesta por el Abg. Rommel Durán Paute, Vicealcalde del cantón Catamayo.

La Comisión de Legislación y Fiscalización en la Continuación de la Sesión Ordinaria No. 004-2023-SE, se reúne el día martes 05 de diciembre de 2023, para la Continuación del Análisis del Proyecto de “REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO”.

### **CONCLUSIONES**

La presente Reforma a la ORDENANZA QUE REGULA EL USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO, dinamiza y articula el funcionamiento de la maquinaria agrícola en todo el cantón Catamayo.

Le atribuye más autonomía a la Dirección de Gestión Ambiental para un efectivo servicio a los agricultores del cantón Catamayo.



Aceptar la propuesta de Reforma a la ORDENANZA QUE REGULA EL USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO, en los artículos mencionados en el respectivo anexo del Proyecto de Reforma.

Se recomienda al Departamento de Gestión Ambiental y de Obras Públicas, analizar el costo de movilización por kilómetro de recorrido en el transporte de la maquinaria agrícola.

Se recomienda que a través del Departamento Financiero se cree una cuenta especial para una mejor operatividad de la maquinaria agrícola.

**CONCEJAL ROMMEL DURAN.-** Como proponente de la Reforma establece: En base a reuniones mantenidas con Asociaciones Agrícolas en la parte rural, nació la necesidad de adecuar la legislación municipal para brindar un mejor servicio a los sectores agrícolas y a quienes hacen uso de la maquinaria agrícola, el GAD Municipal realizó una gran inversión de recursos para la adquisición de tractores agrícolas, señalando que las normas en este caso municipales deben ser adecuadas en base a una realidad social, socioeconómica; en base a ello, se visualizó la importancia poder reformar la Ordenanza que tiene dos aspectos fundamentales: **1.-** Mejorar dentro de la normativa la parte administrativa en cuanto se refiere corregir dentro de la ordenanza vigente la duplicidad de funciones que no se ha clarificado como debe hacerse el uso y mantenimiento de la maquinaria y **2.-** La creación de una cuenta especial con la finalidad de poder establecer una caja chica que le permita al Departamento de Gestión Ambiental tenerla operativa la maquinaria y que esta no pueda paralizarse sino que se realice un trabajo continuo y que sobre esta cuenta especial pueda generarse los recursos económicos para futuros proyectos. Este proyecto está encaminado en bajar el costo de alquiler de la maquinaria de USD. 13,00 a USD. 10,00 pero en consideración de volumen de trabajo, permitiéndonos realizar una planificación sectorizada, trabajo conjunto con el sector agrícola y de esta manera brindarle el mayor apoyo a los agricultores; además esta reforma lo que busca es acoplarse a una gestión que por parte del ejecutivo se la está haciendo a través de la prefectura. Cabe indicar que el proyecto se lo hizo conocer a los presidentes parroquiales, los cuales hicieron algunas observaciones que fueron incluidas dentro de este primer debate;

**ALCALDESA JANET GUERRERO.-** En base a la exposición dada a conocer que se ha hecho la gestión ante la prefectura para que se entregue al municipio un tractor agrícola, pero en vista de la problemática económica que se está viviendo en el país el proyecto de paralizó por parte de la Prefectura, es necesario esta adquisición ya que se ha tenido acogida por los agricultores del cantón, y en vista de la necesidad y demanda es necesario otro tractor agrícola para el cantón y sus parroquias; el objetivo principal de la ordenanza es bajar el costo del alquiler de la maquinaria preferentemente a asociaciones



agrícolas que tienen un número mayor de socios y por ende las necesidades del alquiler son mayores.

**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL:** Expone el aspecto técnico: Con la comisión de Legislación y Fiscalización se realizó tres sesiones donde se fue analizando artículo por artículo y pudimos ir subsanando algunas debilidades que se encontró con respecto a la maquinaria agrícola donde no nos permitirá prestar un buen servicio a los agricultores del cantón Catamayo.

En el PUG y PDOT nos establece que el 13% de la población esta destinado para la agricultura, como institución se tiene la iniciativa en apoyar a estos gremios que en su mayoría son olvidados por los Gobiernos Centrales y Municipales para mejorar la calidad de vida.

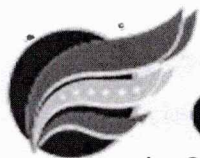
Dentro de la Ordenanza se estructuró en tres aspectos: Objetivos, Responsabilidades y Movilización; Mantenimiento que es un tema débil que prestaba la ordenanza, se la observó en el mantenimiento preventivo correctivo de la maquinaria que va estar a cargo de la Dirección de Obras Públicas; Utilización y Alquiler de la Maquinaria, precios, donde el ejecutivo tenga un marco legal para poder brindar el costo estipulado, priorizando a las asociaciones y gremios de agricultores; además dentro de esta reforma se permita a la Dirección de Gestión Ambiental el manejo y utilización de una caja chica que sea derivada de una subcuenta especial, tomando en consideración que los tractores agrícolas se paralizan por cuestiones pequeñas que generan malestar y pérdida de recursos para la institución.

Se solicitó las competencias al Gobierno Provincial para tener mayor agilidad y brindar un mejor servicio otorgándonos en actividad más no de recursos.

Se nos entregó implementos como aperos, subsolador y subsurcador que se ha venido trabajando, pero técnicamente se deben reforzar para brindar un mejor y mayor servicio de los agricultores.

Centrándonos en los datos económicos en el 2023 se ingresó por el alquiler un monto de USD. 22.000,000, en lo que es operadores y combustible USD. 1960.000 lo que se ha ingresado en USD. 15.561,00; es importante recalcar que el municipio no se beneficia, no existe rentabilidad, la finalidad es el apoyo que se da como institución al sector agrícola, anualmente se está apoyando con USD. 15.000,000 a 20.000,000 para que puedan beneficiarse de estos servicios que es una ayuda para el sector agrícola de nuestro cantón y mejorar la calidad de vida de los mismos.

**CONCEJAL FRANCISCO HIDALGO.-** Pide la palabra y establece que dentro de la comisión se consideraron todos los temas expuestos por el técnico de gestión ambiental, solicitando se viabilice todas las observaciones efectuadas, incluida la caja chica, sería conveniente en tener un stock de repuestos en base a la planificación del Departamento



de Obras Públicas, tener a la mano cuando se presenten estos daños y solucionar, esta reforma invita a la comunidad a la **SOCIATIVIDAD**, donde permitirá tener algunos beneficios, uno de ellos es el costo del alquiler, cuyo objetivo es poder lograr mayor rendimiento en su producción y beneficiar a las cuatro parroquias del cantón Catamayo;

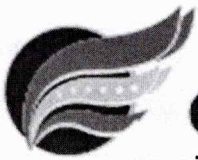
**CONCEJAL LEODAN RUIZ.-** Recalca que la Reforma a la Ordenanza va permitir poder distribuir las funciones y competencias específicas a la Dirección de Gestión Ambiental; dejando claro que en mencionada reforma se ratifica lo que ya está planteado el valor por hora USD. 13.00, con excepción si existe un gremio, agrupación; ante ello sería conveniente que las Juntas Parroquiales cumplan el objetivo de la asociación donde llamen a la ciudadanía, se organicen para que puedan acceder a lo que establece la propuesta a la ordenanza, que desde la 300 hora habrá una reducción del costo y pasará a USD. 10.00 que se lo definirá mediante convenio, donde son las personas que se agrupan quienes cubrirán con los gastos de estadía y alimentación del operador y ayudante.

La finalidad del alquiler no es tener o generar recursos a la institución; más bien, es el apoyo al agricultor. El Art. 15 nos establece respecto de la **SUBCUENTA ESPECIAL** del alquiler de la maquinaria agrícola, donde sus recursos deben ser trasladados directamente a esta cuenta con el objetivo de dar sostenibilidad económica, proponiendo que el proyecto de Reforma en la Disposición Transitoria se establezca: "Una vez vigente la presente Ordenanza a través de la Dirección Financiera se crea una subcuenta única por el Alquiler de la Maquinaria Agrícola".

En el Art. 12 que se refiere a la movilización, dentro de la propuesta de la Ordenanza se está sugerido que si se surge realizar el trabajo en otra área será la persona que solicita el servicio la que cancele el valor adicional por movilización, donde se calculará el valor por kilometro y eso deberá cancelar (USD. 10.00 por kilometro recorrido) esto se quedó pendiente; otra sugerencia es que si la persona no respeta el cronograma tendrán responsabilidad directa y ellos cancelarán.

**ALCALDESA JANET GUERRERO.-** Esta de acuerdo en lo que respecta a la Subcuenta y lo que es la Caja Chica, tomando en cuenta la normativa vigente que surge para este efecto y de acuerdo a la planificación de la Dirección de Obras Públicas, tomando en cuenta los daños repetitivos que genera la maquinaria, se deberá tener en stock para el respectivo mantenimiento; con respecto al alquiler debe hacerlo directamente el Dpto. de Gestión Ambiental para que se lo realice con toda la transparencia, de acuerdo a un cronograma / planificación establecido para el efecto acorde a las peticiones, esto es por algunos inconvenientes que se ha tenido que generar menor conflicto.

**CONCEJAL ROMMEL DURAN.-** Pide la palabra y menciona que al momento de reunirnos con los funcionarios involucrados nos supieron manifestar que si existe una cuenta específica para el alquiler, pudiendo definirla administrativamente si es el caso de la subcuenta para tener específicamente una contabilidad, resalta el apoyo que da el



municipio, no solamente es de USD. 15.000,000 anual hay que incluirse el pago de los repuestos, operador, movilidad de la maquinaria; en sí, se está subsidiando a través de una institución pública para poder facilitar el trabajo de los agricultores.

La finalidad de ordenanza es incentivar la **SOCIETIVIDAD**, por eso es que se incluye la firma de los convenios de alquiler para que la gente por sectores pueda organizarse de hecho o jurídica para la contratación de alquiler

**CONCEJALA MARIA JOSÉ CELI.-** Ratifica su compromiso en el trabajo en beneficio de los agricultores de nuestro cantón, concuerda con la idea del compañero Rommel Duran que sean las juntas quienes motiven el hecho que se puedan asociarse para hacerse acreedores de este tipo de beneficios los cuales van a traer mayor rentabilidad; es ahí, el apoyo que se da como GAD Municipal de Catamayo.

Apoyo en considerar el tema de la cuenta única para que dentro de las Disposiciones Transitorias se estipulen en un tiempo establecido, con la finalidad que se pueda dar cumplimiento de manera oportuna.

**CONCEJAL LEODAN RUIZ.-** Destaca la importancia de la Reforma a la Ordenanza que se enfoca en la prestación de un servicio de alquiler en la maquinaria agrícola, viabilizando los servicios al sector agrícola de nuestro cantón, determinar la importancia a nuestros agricultores que unidos se pueden lograr objetivos; la finalidad de la reforma es incentivar la producción para la propiedad agropecuaria para el cantón.

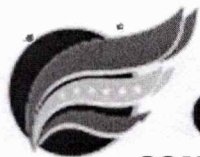
**ASESOR JURÍDICO.-** Con respecto a la consulta de la caja chica existe un reglamento que establece un monto máximo, cuya adquisición la deberá hacer Gestión Ambiental para una atención oportuna, el manejo de la caja chica es procedente siempre y cuando lo que se vaya adquirir no se encuentre dentro del **catálogo electrónico** que lo estipula el Sistema Nacional de Contratación Pública

**CONCEJAL FRANCISCO HIDALGO.-** Una vez analizado y conocido la reforma a la Ordenanza tomado en cuenta las debidas observaciones a la direcciones que están inmersas en esta reforma, mociono.- **Art. 1.-** Que se apruebe en primer debate el proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO", con las observaciones y sugerencia emitidas por el Concejo Municipal.

**Art. 2.-** Acoger el Informe Nro. **Nro. 001-CPLF-GADMC-2024**, emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización

**Art. 3.-** Que pase a la comisión respectiva para que emita el informe para segundo y definitivo debate

**CONCEJAL LEODAN RUIZ.-** Apoya la moción presentada por el Concejal Francisco Hidalgo



Dra. María José Celi.- A favor de la moción

Abg. Rommel Duran.- La propuesta a la ordenanza es un instrumento positivo para los agricultores del cantón Cataamayo, se está trabajando en función de los objetivos del sector agrícola, mejorando con herramientas para que puedan asociarse y conseguir un objetivo, a favor de la moción

Abg. Francisco Hidalgo.- Proponente de la moción

Dr. Paúl Patiño.- A favor de la moción

Dr. Leodan Ruiz.- Con el objetivo de poder garantizar y dar continuidad a la prestación de la maquinaria agrícola con un precio justo para los agricultores del cantón, apoyo la moción

Abg. Janet Guerrero. - Destaca la unidad del Concejo Municipal durante los meses que se ha estado al frente de la institución, están trabajando de manera mancomunada en beneficio del cantón y sus parroquias; y, porque es fundamental fortalecer el apoyo a nuestros agricultores, a favor de la moción

**PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS.** - Haciendo uso de sus atribuciones legalmente conferidas por el COOTAD y 90 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, el Concejo Municipal por unanimidad;

RESUELVE. – **ARTÍCULO UNO.-** QUE SE APRUEBE EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO", CON LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIA EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO DOS.-** ACOGER EL INFORME NRO. NRO. 001-CPLF-GADMC-2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

**ARTÍCULO TRES. -** CONFORME LO DETERMINA EL ART. 90 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO, QUE PASE A LA COMISIÓN RESPECTIVA, PARA QUE EMITA EL INFORME PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

**3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 0362-2023-UJM-CC, SUSCRITO POR DR. HERNÁN RAMIRO PEÑAHERRERA DIAZ, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN CATAMAYO,**



**CONCERNIENTE AL PROCESO NRO. 11202-2013-0100 QUE TRAMITA LA SEÑORA LUZ MARÍA CORDOVA ARMIJOS Y OTRA.**

**ALCALDESA JANET GUERRERO.-** Le concede la palabra a la Arq. Mayra Silva, Directora de Planificación

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN. –** Emite el informe técnico y una vez analizado los antecedentes y el desarrollo del Informe

Concluye. –

- Que revisados los parámetros urbanísticos de los polígonos de intervención territorial (PIT), el predio solicitado para partición, se encuentra implantado, sobre el PIT -RURAL 03 y 04, de los cual en su mayor parte recae sobre el PIT -RURAL 03, el mismo que no establece área ni frente mínimo, ya que no autoriza por considerarse zona de protección
- Que, revisado en el base catastral rural SINAT el polígono a fraccionarse recae sobre dos predios que cuentan con una planimetría aprobada y, por tanto , requiere revisión legal de linderación.
- Que, realizado el respectivo análisis técnico se determina que NO ES PROCEDENTE la partición presentada por parte del Ing. Ángel Bolívar Aguiñaca, por no acogerse a los PIT establecidos.

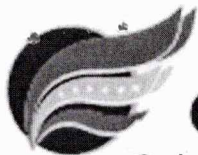
**ASESOR JURÍDICO. -** Emite su informe jurídico al respecto. -Estipulada el antecedente y la base legal.

De los antecedentes mencionados y la Base Legal citada y de acuerdo al Informe Técnico Nro. 076-CRCUR-GADMC-2023, emitido por la Arq. Karina Ruiz Robles Coordinadora de Regulación y Control Urbano y Rural, concluye: "...Que, revisados los parámetros urbanísticos de los Polígonos de intervención territorial (PIT), el predio solicitado para partición, se encuentra implantado, sobre el PIT-RURAL 03 Y 04, de los Cual en su mayor parte recae sobre el PIT-

RURAL 03, el mismo que no establece área ni frente mínimo, ya que no se autoriza por considerarse zona de protección. Que, revisado en la base catastral rural SINAT, el polígono a racionarse recae sobre dos predios que cuentan con planimetría aprobada y. por tarto, requiere revisión legal de linderación.

Que, realizado el respectivo análisis técnico se determina que NO ES PROCEDENTE la partición presentada por parte del Ing. Ángel Bolívar Aguiñaca, por no acogerse a los PIT establecidos."; Por lo expuesto no es **PROCEDENTE** la partición presentada, por no acogerse a lo establecido a los PIT establecidos en el Plan de Desarrollo y





Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo "PDOT Y PUGS" del Cantón Catamayo.

**CONCEJO MUNICIPAL.** – Haciendo uso de sus atribuciones legalmente conferidas por el Art. 473 del COOTAD; por unanimidad;

**RESUELVEN. – ARTÍCULO UNO. - ACOGER EL INFORME TÉCNICO NRO. 076-CRCUR-GADMC-2023, SUSCRITO POR LA ARQ. KARINA RUIZ, COORDINADORA DE REGULACIÓN Y CONTROL URBANO Y RURAL (E) E INFORME JURÍDICO NRO. 007-DJ-GADMC-2024, EMITIDO POR EL ABG. ANDRÉS ORTEGA, ASESOR JURÍDICO, DONDE SE DETERMINA QUE "NO ES PROCEDENTE LA PARTICIÓN PRESENTADA POR PARTE DEL ING. ÁNGEL BOLÍVAR AGUINSACA, POR NO ACOGERSE A LOS PIT ESTABLECIDOS"**

**ARTÍCULO DOS- SE CORRA TRASLADO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL JUZGADO MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN CATAMAYO.**

#### **4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez agotado los puntos del Orden del Día, la señora Alcaldesa da por clausurada la sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2023, cuando eran las 09h26 (nueve horas veintiséis minutos).

  
Abg. Janet Guerrero Luzuriaga  
**ALCALDESA DEL CANTÓN CATAMAYO**

  
Abg. Noemí J. Jaramillo H.  
**SECRETARIA GENERAL**